

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2085-2011

CELEBRADA EL 17 DE MARZO DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar al Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, presente una propuesta de modificación al Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente al proceso de consulta y participación de los funcionarios en las propuestas de aprobación y modificación de la normativa institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.0064-2011 del 7 de marzo del 2011 (REF. CU-143-2011), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio, en el que remite la propuesta del Convenio Marco con el Fondo Indígena.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-FONDO INDÍGENA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 4 de abril del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio O.J.2011-058 del 9 de marzo del 2011 (REF. CU-145-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda su criterio en relación con el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de “Ley General de Investigación en seres humanos”, Expediente No. 17.777.

CONSIDERANDO QUE:

1. En su momento, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, consultó al Consejo Universitario el proyecto propiamente dicho, del cual la Oficina Jurídica emitió dictamen del 18 de agosto de 2010 No. O.J.2010-306.
2. En el dictamen objeto de consulta se observa que se acogieron las recomendaciones dadas, particularmente la que en el Consejo Nacional de Investigación en Salud, esté representado el CONARE, Consejo que también se califica como órgano desconcentrado máximo con personería jurídica instrumental.
3. El dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales es unánime y la cantidad de especialistas en la materia que fueron recibidos en ésta.

SE ACUERDA:

Apoyar el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de “Ley General de Investigación en Seres humanos”, Expediente No. 17.777.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe oficio FEU-207-2011 del 8 de marzo del 2011 (REF. CU-147-2011), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, en el que manifiestan su preocupación por la no ejecución del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1999-2009, sobre la integración del Consejo de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que:

1. Informe las razones por las cuales no se ha cumplido con el punto No. 7 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1999-2009, Art. IV, inciso 5), celebrada el 8 de octubre del 2009.
2. Remita al Consejo Universitario, a más tardar el 25 de abril del 2011, la propuesta de reglamento para el funcionamiento del Consejo Institucional del Área de Vida Estudiantil, de conformidad con lo solicitado en sesión 2005-2009, Art. III, inciso 2), celebrada el 4 de noviembre del 2009.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio CIEI 2011-025 del 28 de febrero del 2011 (REF. CU-148-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el remite el estudio sobre el Perfil digital de los y las estudiantes de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Sra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, el envío del estudio sobre el Perfil digital de los y las estudiantes de la UNED.
2. Remitir a la Vicerrectoría Académica, a las Escuelas y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles el estudio elaborado por el CIEI titulado "Perfil digital de los y las estudiantes de la UNED", para su conocimiento.
3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que realice un análisis del estudio citado y brinde su dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)**CONSIDERANDO QUE:**

1. El dictamen O.J.2011-020 del 2 de febrero del 2011 (REF. CU-040-2011), de la Oficina Jurídica, en relación con el recurso interpuesto por la Sra. Rosa María Vindas, mediante nota del 28 de julio del 2010 (REF. CU-315-2010), con ocasión de la denuncia interpuesta en su contra ante la Junta de Relaciones Laborales, por la señora Nuria Acosta.
2. El Consejo Universitario en sesión 2077-2011, Art. III, inciso 2), celebrada el 10 de febrero, 2011 remitió a la Junta de Relaciones Laborales el dictamen de la Oficina Jurídica (OJ-2011-020) con el fin de que emitieran su criterio sobre el mismo.
3. En sesión 2083-2011, Art. V, inciso 6), celebrada el 3 de marzo del 2011, recibió el pronunciamiento de la Junta de Relaciones Laborales, mediante oficio del 21 de febrero, 2011, (REF.CU-083-2011), sobre el dictamen de la Oficina Jurídica O.J.2011-020.
4. La discusión realizada durante las sesiones 2083 y 2085-2011 en la que se valora la pertinencia de otorgar audiencia a los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, una vez emitido su criterio sobre el dictamen jurídico.

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto la audiencia que el Consejo Universitario le concedió a la Junta de Relaciones Laborales, en sesión 2083-2011, Art. V, inciso 6).
2. Analizar en el apartado a Asuntos de Trámite, el oficio del 21 de febrero, 2011, (REF.CU-083-2011), suscrito por la Junta de Relaciones Laborales, referente a su pronunciamiento sobre el dictamen de la Oficina Jurídica O.J.2011-020, en relación con el recurso de nulidad interpuesto por la señora Rosa Vindas, con ocasión de la denuncia en su contra por la señora Nuria Acosta por acoso laboral y psicológico.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 8-a)**

Se recibe nota del 9 de marzo del 2011 (REF. CU-149-2011), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas, en la que solicita un espacio para poder exponer su caso, en relación con la denuncia por acoso

laboral y psicológico que interpone en su contra, la Sra. Nuria Acosta.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la Sra. Rosa María Vindas que su caso está siendo analizado por el órgano director nombrado por la Administración.
2. Informar a la Sra. Vindas que el Consejo Universitario ha desistido a la oralidad del proceso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio I.E.G-058-2011 del 7 de marzo del 2011 (REF. CU-150-2011), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, del Instituto de Estudios de Género, en el que solicita una prórroga para la entrega de la propuesta de actualización del Reglamento de Hostigamiento Sexual de la Universidad.

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga de quince días (4 de abril del 2011), a la Sra. Rocío Chaves, para la entrega de la propuesta de actualización del Reglamento de Hostigamiento Sexual de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio OR-Grad 090-2011 del 9 de marzo del 2011 (REF. CU-155-2011), suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez, Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma de la Primera Promoción, a efectuarse en el mes de abril del 2011, y adjunta la lista de estudiantes y funcionarios que se graduarán.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Sra. Ana Myriam Shing coordinar la representación de los miembros del Consejo Universitario en los actos de graduación de la primera promoción.

2. Felicitar a los siguientes funcionarios de la Universidad, por el logro académico alcanzado con la obtención del título:

Nombre	Título	Dependencia
Abarca Ortiz Amalfi Lidieth	Diplomado en Administración de Empresas	Centro Universitario de Cañas
Alvarado Bogantes Kattia	Diplomado en Secretariado Administrativo	Proyecto Guías de Turismo local
Cerdas Mora Marisol	Diplomado en Administración de Empresas	Dirección de Centros Universitarios. Centro Universitario de San Isidro
Corrales Sánchez Gian Carlo	Licenciatura en Docencia en Computación e Informática	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Echeverría Ramírez José Alejandro	Licenciatura en Docencia en Enseñanza de la Educación Física	Bienestar Estudiantil
Fernández Zamora William	Diplomado en Educación General Básica I y II Ciclos	Dirección de Extensión
Jiménez Araya Giovanni Gerardo	Diplomado en Administración de Empresas	Control de Presupuesto
Jiménez Araya Giovanni Gerardo	Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	Control de Presupuesto
Jiménez Jiménez Ileana María	Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de Nicoya
Monge Rojas Ana María	Magíster en Psicopedagogía	Escuela de Educación
Montero Jara Karla	Bachillerato en Ingeniería Agronómica	Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
Porras Navarro Francisco	Bachillerato en Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de San Marcos
Quesada Valverde Ana Cristina	Magíster en Tecnología Educativa	Dirección Editorial
Vargas Guerrero José Joaquín	Diplomado en Informática	Escuela de Ciencias de la Administración

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

SE ACUERDA nombrar una Comisión Ad-Hoc, para que elabore un documento que será distribuido a los funcionarios, en relación con la autonomía universitaria, el 12 de abril, Día de la Autonomía

Universitaria”. Esta comisión estará integrada por los señores Joaquín Jiménez, quien coordina, Ilse Gutiérrez, Julia Pinell y la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

SE ACUERDA nombrar una Comisión especial, integrada por el Rector, Luis Guillermo Carpio y los Miembros Internos del Consejo Universitario, Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Joaquín Jiménez y Mainor Herrera, con el fin de que, con el apoyo de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, presenten, en un plazo de tres semanas (11 de abril del 2011) una propuesta de acuerdos de los asuntos que se encuentran pendientes en la agenda del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Innovación que, en la próxima sesión ordinaria, presente una propuesta sobre su funcionamiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Cátedra “El país que necesitamos” fue creada por el Consejo Universitario para abordar y dejar memoria de eventos de discusión y análisis de temas de interés nacional que surjan en la Universidad, a iniciativa de la propia cátedra o de cualquier otra instancia universitaria.**
- 2. La iniciativa de la Rectoría por convocar a la discusión del tema “Comentarios y diagnósticos sobre la economía costarricense” mediante las mesas redondas efectuadas en la UNED, con la participación de importantes figuras políticas del país.**

3. La importante investigación realizada por el Programa Agenda Joven titulada “Proclama Joven: la Costa Rica que queremos después del referéndum”.
4. Estas actividades son coincidentes con los objetivos de esa Cátedra.

SE ACUERDA:

1. Incluir a posteriori, estas actividades como parte de la Cátedra “El país que necesitamos”, para que formen parte de sus memorias, aunque no hayan sido iniciativas propias.
2. Comunicar este acuerdo a las entidades que gestaron estas actividades.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 6)

SE ACUERDA prorrogar por una semana más (24 de marzo del 2011) la entrega del informe de la Comisión nombrada por Consejo Universitario, en sesión 2073-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de enero del 2011, para el análisis de las políticas de extensión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce la inquietud planteada por la Sra. Ilse Gutiérrez, Miembro del Consejo Universitario, sobre la desventaja de los investigadores contratados por la Universidad, que no tienen títulos, pero que son expertos en la materia.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente una propuesta al Consejo Universitario, a más tardar el 18 de abril del 2011, para la remuneración de expertos que vienen a la Universidad en condición de investigadores y no cuentan con grados académicos. Para estos efectos, debe considerar la normativa que ya existe, para la contratación de expertos invitados.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 154-2011, Art. III, celebrada el 16 de marzo del 2011 (CU.CPP-2011-010), sobre el oficio R-075-2011 del 8 de marzo del 2011 (Ref.: CU-140-2011), suscrita por el señor Rector Luis Guillermo Carpio, en el que remite Modificación Presupuestaria No. 2-2011; además se recibe nota CPPI-007-2011 (Ref.: CU-157-2011), suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación, en la que remite el análisis de la Modificación Presupuestaria 2-2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con información suministrada por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el oficio N° 007-2011 se realizan modificaciones en el programa 8 Inversiones, agregando la meta 8.1.4: “Construir las instalaciones para el Centro Universitario de Pavón, Los Chiles” y la meta 8.3.6: “Adquisición de equipo y materiales de diversa naturaleza, que la institución requiere para el desarrollo de sus actividades.
2. Se rebajan recursos presupuestarios de la Dirección Financiera y del proyecto 2-10-03 Compromisos Fondo del Sistema, específicamente de las subpartidas 1-99-99, 2-99-99 y 5-01-99. No obstante el reforzamiento de las subpartidas, tanto en las dependencias como en los proyectos, no implica variaciones en las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2011, con excepción de lo establecido en el primer punto; asimismo, no se afectan los objetivos y metas de la Dirección Financiera, ya que estos recursos son previsiones que realiza la Dirección para contar con el contenido presupuestario necesario para la atención de pre compromisos del año anterior.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuesta N° 2-2011 por un monto de **¢2.281.935.568,00.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 9)

Se conoce informe anual de labores (REF. CU-160-2011), presentado por el Sr. Víctor Aguilar, durante su gestión en la Vicerrectoría Ejecutiva, durante el 2010.

También se recibe la visita del Sr. Aguilar, quien expone ampliamente su informe de labores 2010.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, la presentación de su Informe de Labores, correspondiente al 2010.

ACUERDO FIRME

Amss**